

C-103-32-2(17)

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1 de Abril de 1809. = El Cor-

de Sr. Agente de Toro Barroto = Sr. D. Fernando de Oromo.

El Sr. D. Antonio Cornel, me ha comunicado la Real òrden siguiente que recibí el 28 del anterior.

” Para suplir la falta de armas de fuego en la defensa de los pueblos y puestos que intenta ocupar los enemigos, y poder hacerles todo el daño posible, ha resuelto la Junta Suprema de Gobierno del Reyno, en nombre del Rey N. S. D. Fernando Séptimo, que se restablezca en todos el uso de las hondas, y se dediquen á fabricar picas y dardos, ò picas arrojadizas, por ser de mas fácil construccion y manejo que las ballestas: que tambien se supla la falta de granadas de mano, con las de vidrio, y otras que pueden hacerse con hilo palomar, y qualquiera tela tupida, colocando una tonga de balas de fusil al rededor del receptáculo de la pólvora, y un cohete pequeño en lugar de espoleta; y finalmente que los polvoristas y artilleros prácticos se ocupen en la fabricacion de estos y otros utensilios semejantes con las precauciones necesarias, para que ni el enemigo pueda evitar su efecto, ni el que los emplee tenga que recelar ningun accidente funesto. Lo participo á V. S. de Real Orden á fin de que disponga su pronto cumplimiento y la comunice con el propio objeto á las Justicias de los pueblos de su distrito facilitándolas los auxilios que necesiten.

Dios guarde á V. S. muchos años. Real Palacio del Alcazar de Sevilla 1 de Marzo de 1809.

.Y diciéndome S. E. que con la misma fecha la ha participado à los Presidentes y Juntas Provinciales de defensa del Reyno, la comunico á V. S. para su exácta observancia, y que con el propio fin la circule á las Justicias de su Corregimiento, acusándome el recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Granada 1 de Abril de 1809. = El Con-
de de S. Agustin de Toro hermoso. = Sr. D. Fernando de Osorno.

AUTO, Guárdese y cùmplase ; reimprímase y comuníquese por vereda en
la forma práctica ; notoriése á esta M. N. C. y se acuse el recibo : proveido por
el Sr. D. Fernando de Osorno, Corregidor Intendente de esta Capital, que
lo firmó en Granada á cinco de Abril de mil ochocientos nueve. = Fernan-
do de Osorno. = D. Mariano de Zayas.

Es copia de su original, de que certifico.

D. Mariano de Zayas.





71125